

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

DECISION ADMINISTRATIVA Nº 1006/20 del día 18-09-2020

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

ASIGNA EN CARÁCTER INTERINO A LA ARQ. MARIA LUISA MENDILAHARZU, EL CARGO DE JEFE DE SUB-PROGRAMA EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INSPECCIONES Y CERTIFICADOS.

SALTA, 18 de Septiembre de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.006

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nº 366-42605/2020-0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría del Interior dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante las necesidades de servicio, resulta indispensable la cobertura del cargo vacante de Jefe de Sub-Programa Evaluación de Proyectos, Inspecciones y Certificados, Escalafón 2, Agrupamiento P, Función Jerárquica I del cuadro de cargos de la entonces Secretaría de Asuntos Municipales, aprobado según Decreto Nº 323/14, actual Secretaría del Interior;

Que, en consecuencia, resulta procedente asignar interinamente las funciones inherentes a dicho cargo, a la Arq. María Luisa Mendilaharzu, personal de planta permanente del citado organismo;

Que, el trámite cuenta con la anuencia de las autoridades de las áreas pertinentes, contándose con la partida presupuestaria respectiva para efectuar la asignación interina, de conformidad a lo establecido por la Resolución Nº 08/20 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 8.171, y el artículo 2º del Decreto Nº 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar en carácter interino, a partir del 01 de septiembre de 2020, a la Arq. MARÍA LUISA MENDILAHARZU, DNI Nº 24.453.346, personal de planta permanente de la Secretaría del Interior dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas, el cargo de JEFE DE SUB-PROGRAMA EVALUACIÓN DE PROYECTOS, INSPECCIONES Y CERTIFICADOS, Nº de Orden 9, Escalafón 2, Agrupamiento P, Función Jerárquica I, del cuadro de cargos aprobado por Decreto Nº 323/14, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Decisión Administrativa se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Villada (l)



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta